

Estado o Arreglo de toda la existencia de Figo y Anina de el con especificacion del precio a que se podrá vender al Público sea ahora o en otra época, pero el precio del Pan comun para en esta ciudad y su vecindario con preferencia

Todo lo que se acuerda en esta Ciudad, por ante nos los presentes Secretarios de que damos fe

Acto / Rato Anzaichez  
 D. Francisco de la Cruz  
 D. Manuel de la Cruz  
 D. Manuel de la Cruz

Ordinarios En la N. N. M. D. Ciudad de Carmona y de la Capital de ella y vecindario, y un día del mes de Enero de mil setecientos ochenta y cinco se juntaron a Cavildo ordinario los señores D. Ramon Gabriel cura no Alcaide mayor y Promoviente de la Real Audiencia de esta Ciudad, D. Francisco Fison, y el Hermano D. Francisco Parique, y el Abogado D. Juan Bautista Penigale, D. Juan Garcia Campes, D. Francisco Anzaichez, D. Tomas Daza, D. Pedro Patache, D. Lino Garcia Campes, D. Pedro Regalado, D. Francisco Subiel, D. Pedro Novas, D. Pedro Antonio Tomales, y D. Doncholo de Dios curules Dignitades del Comien y acuerdo de la Ciudad y vecindario

Citacion En este Ayuntamiento Subyacente Luchano Daza no de Salo. Consistio haver comido para este Cavildo a todos los Cavalleros Regalados, Diputados del Comien y Sindicos Bral, y Demaseros que han podido ser havidos

Titulo de Reg. D. Nuncio en este Ayuntamiento en el Fianco de D. Luchano de Carmona, de Regidor de esta Ciudad, li. forado a favor de D. Francisco de Daza Luis Fuso de Carmona, de Carmona, de Carmona, y de Carmona, por